



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 636-2024-MPS/GM.

Sechura, 17 de Diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 049-2024/ING.EMS-SO-MPS, de fecha de recepción 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Martínez Santos – Supervisor de Obras e Informe Legal N° 1256-2024-MPS/GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701; y,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como Órgano de Gobierno que goza de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 196-2024-MPS/GM, de fecha 09 de mayo de 2024, se resolvió APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, cuyo monto de inversión asciende a S/ 999,951.31 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y uno con 31/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2024, bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Orden de Servicio N° 02796-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, se contrató al Ing. Orlando Ayala Bustamante con CIP N° 217429, como Residente de Obra, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Orden de Servicio N° 02817-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, se contrató al Ing. Enrique Martínez Santos con CIP N° 233429, como Supervisor de Obra, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.



(2) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2024, se firma el **Acta de Entrega de Terreno** en el lugar donde se ejecutará la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2024 se firma el **Acta de Inicio de Obra**, siendo fecha de término contractual el 14 de noviembre del 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Infraestructura, Residente de Obra, y el Supervisor de Obra, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 448-2024-MPS/GM, de fecha 03 de setiembre de 2024, se resuelve APROBAR la MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, de conformidad con la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, cuyo expediente técnico fue aprobado con Resolución Gerencial N° 196-2024-MPS/GM, de fecha 09 de mayo de 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 487-2024-MPS/GM, de fecha 02 de octubre de 2024, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2024, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, considerando como fecha de inicio 16 de setiembre de 2024 y fecha de culminación el 14 de noviembre de 2024, contabilizándose sesenta (60) días calendarios de plazo de ejecución.

Que, mediante **Acta de Suspensión de Plazo de Obra N° 01**, de fecha 29 de octubre de 2024, al término de la jornada laboral, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo N° 01, estando de acuerdo la Gerente de Desarrollo Urbano, la Sub Gerente de Infraestructura, el Residente de Obra y el Súpervisor, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 547-2024-MPS/GM, de fecha 04 de noviembre de 2024, se resuelve APROBAR la MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO – ADICIONAL DE OBRA N° 01 - DEDUCTIVO DE VINCULANTE DE OBRA N° 01 DE LA IOARR:



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

“CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, ello en cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.3.6 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, siendo el presupuesto para el ADICIONAL DE OBRA N° 01, por S/ 41,142.30 (Cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos con 30/100 Soles), inc. IGV, con una incidencia de 4.51%, respecto al monto contractual, el presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, por S/ 53,792.20 (Cincuenta y tres mil setecientos noventa y dos con 20/100 Soles), inc. IGV, con una incidencia de 5.89%, respecto al monto contractual, el presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA NETO N° 01, por S/ 12,649.90 (Doce mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 Soles), con una incidencia de - 1.39% del presupuesto inicial. Asimismo, el nuevo monto de Ejecución del Proyecto es por S/ 900,541.82 (Novecientos mil quinientos cuarenta y uno con 82/100 Soles).

Que, mediante Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N° 01, de fecha 11 de octubre de 2024, se suscribe el Acta de Reinicio de Obra, estando de acuerdo la Gerente de Desarrollo Urbano, la Sub Gerente de Infraestructura, el Residente de Obra y el Supervisor, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Informe N° 46-2024/ING.OAR-RO, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ing. Orlando Ayala Bustamante – Residente de Obra informa al Ing. Enrique Martínez Santos – Supervisor de Obra, respecto al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701. Asimismo, concluye que la suspensión de plazo de ejecución de obra no implica el reconocimiento de mayores “gastos generales” ni “costos” SALVO AQUELLOS que en atención a las condiciones que conllevaron para posibilitar dicha suspensión de plazo N° 01, tal como se indica, sustento que acredita el reconocimiento de los Mayores “Gastos Generales” y “Costos” incurridos en obra, precisando que durante doce (12) días atendarios (Plazo de la Suspensión N° 01) fue necesario el servicio de guardiania y almacén, la cual se computa desde el 30 de octubre de 2024 al 10 de noviembre de 2024, por el monto total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 049-2024/ING.EMS-SO-MPS, de fecha de recepción 21 de noviembre de 2024, el Ing. Enrique Martínez Santos – Supervisor de Obra, informa a la Sub Gerente de Infraestructura, que según a lo indicado por el Residente de Obra, respecto al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N),

(4) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, concluye; que durante doce (12) días calendarios (Plazo de Suspensión de Plazo N° 01) fue necesario el servicio de guardianía y almacén, el cual genera mayores gastos generales, contabilizándose desde el 30 de noviembre de 2024 al 10 de noviembre de 2024, por el monto total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), solicitándose se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 02232-2024-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que según los informes precedentes y habiéndose realizado el análisis correspondiente, solicita el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701. Asimismo, indica que habiéndose generado la Suspensión de Plazo de Obra N° 01, por doce (12) días calendarios, fue necesario el servicio de guardianía, almacén por el monto total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), solicitando se evalúe y se le dé su trámite administrativo correspondiente, además indica lo siguiente:

ÍTEM	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL TECNICO U OTROS	UND	CANT.	PRECIO/DÍA	TOTAL
1	Guardian I	ESTHER CHUNGA VISE	Días	12.00	S/. 55.00	S/ 660.00
2	Guardian II	MANUEL ARMANDO CHUNGA ALDANA	Días	12.00	S/. 55.00	S/ 660.00
3	Almacén de obra	HEDU BALTAZAR PAZO MARTINEZ	Días	12.00	S/. 30.00	S/ 360.00
MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES OCASIONADOS POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01						S/. 1,680.00

Que, mediante Informe N° 2149-2024-MPS-GM-GDU, de fecha de recepción 27 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa al Gerente Municipal, que de los informes precedentes y de lo Aprobado por la Supervisión y la Sub Gerencia de Infraestructura solicita el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, indicando que es preciso contar con el servicio de guardianía, almacén según la Suspensión de Plazo N° 01, por el monto total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), solicitando seguir con su trámite administrativo previa evaluación del área legal para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 27 de noviembre de 2024, adherido al Informe N° 2149-2024-MPS-GM-GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 1256-2024-MPS/GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye; que resulta Procedente Aprobar el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), por concepto de doce (12) días calendarios, contabilizándose a partir del 30 de octubre de 2024 al 10 de noviembre de 2024, en los servicios de guardianía y almacén. Asimismo, indica que antes de emitir el acto resolutorio remitir el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal, por el monto antes indicado, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 02 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1256-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Proveído, de fecha 02 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1256-2024-MPS/GAJ, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto evaluar y atender con la Certificación de Crédito Presupuestal según los saldos presupuestales teniendo en cuenta la normativa vigente.

Que, mediante Proveído, de fecha 03 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1256-2024-MPS/GAJ, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura evaluar las acciones solicitadas y continuar con las acciones administrativas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 2439-2024-MPS-GM-GDU/SGL, de fecha de recepción 11 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que en base al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto de total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), por concepto de doce (12) días calendarios, de acuerdo a la Suspensión de Plazo N° 01, concluyendo que del análisis realizado se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria la cual será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979 y de acuerdo al clasificador 2.6.2 3.2 6 Costo de Construcción por Administración Directa, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2371-2024-MPS-GM-GDU, de fecha de recepción 13 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que del análisis realizado y a lo indicado por la Sub Gerencia de Infraestructura, sobre el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto de total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), por concepto de doce (12) días calendarios, de

(6) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

acuerdo a la Suspensión de Plazo N° 01, concluyendo que será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979 y de acuerdo al clasificador 2.6.2 3.2 6 Costo de Construcción por Administración Directa, solicitando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita su informe al respecto, y así seguir su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 13 de diciembre de 2024, adherido al Informe N° 2371-2024-MPS-GM-GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informe al respecto.

Que, mediante Proveído, de fecha 13 de diciembre de 2024, adherido al Informe N° 2371-2024-MPS-GM-GDU, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto realizar su evaluación y atención según los saldos presupuestales y teniendo en cuenta la norma vigente.

Que, mediante Informe N° 2574-2024-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que en concordancia a la norma legal vigente y a la revisión del expediente, se realizó la evaluación del marco y ejecución presupuestal del proyecto concluyendo; Favorable la Disponibilidad Presupuestal, para el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), por concepto de doce (12) días calendarios, contabilizándose a partir del 30 de octubre de 2024 al 10 de noviembre de 2024, en los servicios de guardianía y almacén, concluyendo que será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979, el mismo que será financiado de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías, Genérica del Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, solicitando continuar con su trámite administrativo correspondiente

Que, mediante Informe N° 1219-2024-MPS-GM/GPyP, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que de acuerdo a lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el informe de Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), concluyendo que será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979, solicitando continuar con las acciones administrativas correspondientes que el caso amerite y su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 17 de diciembre de 2024, adherido Informe N° 1219-2024-MPS-GM/GPyP, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte el acto resolutivo.



Municipalidad Provincial de Sechura

(7) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que **“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”**.

Que, de acuerdo con el Anexo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tenemos que los Gastos Generales son definidos como: **“Gastos Generales: Son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio”**.

Que, el numeral 34.2 del Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 establece que "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: **i) Ejecución de prestaciones adicionales, ii) Reducción de prestaciones, iii) Autorización de ampliaciones de plazo, y iv) Otros contemplados en la Ley y el reglamento.**

Que, de acuerdo con la **OPINION N° 109-2021-DTN**, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección técnica Normativa de la OSCE, atendió una consulta formulada por Sencico referida a si una entidad, al momento de acordar con el contratista la suspensión del plazo de ejecución de la obra, podría reconocer los Mayores Gastos Generales incurridos para viabilizar dicha suspensión. Así pues, la OSCE precisa que los Gastos Generales pueden ser fijos o variables. Los Gastos fijos se agotan en un solo momento como, por ejemplo, el costo de adquisición del expediente técnico, el cual se asume solo una vez. Los Gastos Variables están asociados directamente con el tiempo de ejecución de la presentación a cargo del contratista y pueden incurrirse durante toda la existencia del contrato, por ejemplo, el pago mensual del sueldo del Residente de Obra.

Asimismo, es de precisar que según el Artículo 142.7° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado que señala:

Artículo 142°. Plazo de ejecución contractual

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; **salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.**

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.**

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

(8) ...Continúa Resolución Gerencial N° 636-2024-MPS/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, por el monto total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), la cual será cargada a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979, por un plazo de doce (12) días calendarios, contabilizándose a partir del 30 de octubre de 2024 al 10 de noviembre de 2024, en los servicios de guardianía y almacén y conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL TECNICO U OTROS	UND	CANT.	PRECIO/DÍA	TOTAL
1	Guardian I	ESTHER CHUNGA VISE	Días	12.00	S/. 55.00	S/ 660.00
2	Guardian II	MANUEL ARMANDO CHUNGA ALDANA	Días	12.00	S/. 55.00	S/ 660.00
3	Almacén de obra	HEDU BALTAZAR PAZO MARTINEZ	Días	12.00	S/. 30.00	S/ 360.00
MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES OCASIONADOS POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01						S/ 1,680.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – Dar cuenta al Supervisión de Obra, Residente de Obra, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JMAA/G.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
C.I.P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
26 DIC 2024
N° REG: 2430 HORA: 10:40 am
N° FOLIOS: 06 FIRMA: [Firma]